11938

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
METROPOLITANA

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER E I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR DEL ÁREA MUJER Y TRABAJO

RESOLUCION EXENTA Nº 213 /REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 19.653 Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 20.500 de Febrero de 2011; Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta N° 3315 de Diciembre de 2013 que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales; Resolución N°137 de Abril de 2001, Resolución Nº 629/SG de Diciembre de 2012 que refunde y delega facultades, Resolución Nº 44 de fecha 17 de marzo de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en los distintos ámbitos, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su proyección en las relaciones de familia.

2. Que, entre las funciones del Servicio Nacional de la Mujer, se encuentra entre otras las de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos.

3. Que, en el marco de sus competencias institucionales, el SERNAM ha implementado el programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", el que tiene como objetivo central aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las barreras de acceso que las afectan a través, del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER · DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA · DEPARTAMENTO JURÍDICO · CONTROL LEGAL

4. Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de QUILICURA, suscribieron con fecha 31 de diciembre de 2013, un convenio de ejecución y transferencia, del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", que tiene por aprobado este acuerdo de voluntades, mediante Resolución Exenta N° 54 de fecha 02 de enero del año 2014.

5. Que, mediante OF.ORD. N° 705/2014 de fecha 13 de octubre del año 2014 la I. Municipalidad de QUILICURA, solicita a la Dirección Regional Metropolitana de SERNAM, autorizar modificación presupuestaria, respecto del presupuesto asignado a este Municipio, funda esta solicitud en la optimización de los recursos entregados.

6. Que, mediante OF.ORD. N° 528/DRMS de fecha 17 de noviembre de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana, se accede a la solicitud de modificación presupuestaria planteada, atendido que esta implica una distribución eficiente y eficaz de los recursos.

7. Que, mediante Resolución 137 del año 2001 y Resolución N° 629 de Diciembre de 2012 se delegó en la Directora Regional la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesario para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

8. Que, resulta necesario aprobar mediante Resolución Exenta, la modificación de Convenio suscrita por las partes en este sentido, con fecha 01 de diciembre de 2014 cuyo texto se transcribe a continuación y que forma parte integrante de la presente Resolución:

MODIFICACION DE CONVENIO / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO / E / I.MUNICIPALIDAD DE QUILICURA / PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

En Santiago, a 01 de diciembre de 2014, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado, y desconcentrado a través de su Dirección Regional Metropolitana de Santiago, representado por su Directora Regional doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON** cedula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio, en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.071.300-4, representada por su Alcalde don **JUAN CARRASCO CONTRERAS**, Cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle José Francisco Vergara N° 450, comuna de Quilicura, se celebra la siguiente modificación de convenio:

ASESORÍA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Quilicura, suscribieron con fecha 31 de diciembre de 2013 un Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", según consta de Resolución Exenta N° 54 de fecha 02 de Enero de 2014, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que mediante oficio Ord. N° 705/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014 la I. Municipalidad de Quilicura solicita a la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer, autorización para modificar el presupuesto asignado, redistribuyéndolo de la siguiente forma: Traspaso de excedentes desde ítem 20, correspondiente a un monto de $750.000.- a ítem 52 "Capital Sueño", recursos que se deben a la renuncia de la coordinadora del programa, y a una nueva contratación como coordinadora para este. Esta modificación se funda en la adecuación de recursos para la implementación del programa.

A su turno y a través de oficio Ord. N° 528/DRM de fecha 17 de Noviembre de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana, se autoriza la modificación presupuestaria solicitada y se recibe nuevo flujo de caja.

SEGUNDO: OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, el día 31 de diciembre de 2013, en el sentido de modificar la cláusula Séptima, referida a los compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, respecto del financiamiento, a fin de modificar el plan de Ítems presupuestario.

TERCERO: MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUCE.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado modificando el presupuesto del mismo, reemplazando la cláusula séptima del convenio ya individualizado, por las que a continuación se indican:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b. COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta y total anual de **$17.058.00.-** (Diecisiete millones, Cincuenta y Ocho mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ACTUAL			
Ítem	Sub ítem	Aporte Sernam	Aporte Municipal
10	(11) Personal a Honorario		
20	(21) Personal a Honorario	$12.000.000	$14.100.000
30	(31) Arriendos	$	$8.400.000
	(34) Servicios Básicos	$	$720.000
40	(41) Alimentación y bebidas	$	$2.500.000
	(43) Materiales de uso y consumo	$ 1.058.000	$0
50	(52) Maquinas y Equipos	$4.000.000	$0
	(64) Mobiliarios	$0	$0
	Total	$17.058.000	$25.720.000

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta y total anual de **$17.058.00.-** (Diecisiete millones, Cincuenta y Ocho mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

PRESUPUESTO MODIFICADO			
Ítem	Sub ítem	Aporte Sernam	Aporte Municipal
10	(11) Personal a Honorario		$3.652.000
20	(21) Personal a Honorario	$11.266.667	$14.100.000
30	(31) Arriendos	$	$8.400.000

	(34) Servicios Básicos	$	$720.000
40	(41) Alimentación y bebidas	$	$2.500.000
	(43) Materiales de uso y consumo	$ 1.058.000	$0
50	(52) Maquinas y Equipos	$4.733.333	$0
	(64) Mobiliarios	$0	$287.074
	Total	$17.058.000	$29.659.074

CUARTO: DURACIÓN.

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2014.

QUINTO: CONSTANCIA.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: ACCIONES.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÈPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMA.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: PERSONERÍAS.

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer de doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, consta de Resolución Exenta Nº **44** de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 137 de 2001 y Resolución Exenta Nº 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **JUAN CARRASCO CONTRERAS** para representar a la I. Municipalidad de Quilicura, consta en Acta Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de fecha 30 de noviembre de 2012 y Decreto de Nombramiento Alcaldicio Nº 3954 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

CLAUDIA OPAZO OSSANDON / DIRECTORA REGIONAL / SERVICIO NACIONALDE LA MUJER / REGIÓN METROPOLITANA / JUAN CARRASCO CONTRERAS / ALCALDE / I.MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

RESUELVO:

ARTICULO 1º Apruébese la modificación de Convenio suscrita con fecha 03 de diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional Metropolitana y la I. Municipalidad de QUILICURA modificando el presupuesto inicial

asignado, en el programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, del área Mujer y Trabajo, en el sentido ya expuesto.

ARTICULO 2º Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley Nº 20.285.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION METROPOLITANA

CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

LGT/LRQ/BAO/lgt

DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- P.M.J.H.
- I Municipalidad de QUILICURA
- Oficina de Partes SERNAM - R.M.